MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ADENDA Nº 02 - CONTRATO ABIERTO Nº 166/2011 – CELEBRADO CON LA FIRMA STOP PARAGUAY S.A.

LPN Nº 24/2011 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D Nº 214.067.-

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 84 de fecha 11 de Octubre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **STOP PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 4631 c/ Nicanor Torales, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por el **Sr. Jorge Jure Bykov**, con cedula de identidad Nº 555.453, según Constitución de Sociedad otorgada por la Escribana Celia María Bogado de Zarate, Reg. Nº 798, Esc. Nº 28, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato Nº 166/2011 para el "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, a través del Memorándum D.E.C Nº 1292, de fecha 11 de setiembre de 2013, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa solicita la extensión de vigencia contractual del contrato abierto Nº 166/2011, suscripto con la empresa STOP PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 24/2011 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Que, mediante Memorándum D.E.C. Nº 1355 de fecha 27 de setiembre de 2013, el Departamento de Ejecución de Contratos remite Informe de Adjudicación Sistework en el que se visualiza una ejecución contractual del 84% (ochenta y cuatro por ciento).

Que, el pedido obedece a que aun existen vehículos a los que se debe realizar el servicio de instalación del sistema de rastreo y otros a los que se debe renovar dicho servicio, resultando insuficiente el tiempo para llevar a cabo dichos trabajos.

Que, según Dictamen A.J. – D.G.O.C. Nº 294 de fecha 07 de octubre de 2013, la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones refiere que la modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Que ,el contrato de adjudicación en cuestión, fue suscrito entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y la empresa STOP PARAGUAY S.A., en fecha 05 de octubre de 2011, con una vigencia contractual de (1) un año, contados a partir de la firma. Posteriormente, mediante Adenda Nº 01 de fecha 04 de octubre de 2013, fue ampliadA la vigencia del Contrato Principal hasta el 31 de octubre de 2013, por lo que se encuentra VIGENTE.

Que, al respecto, resulta aplicable lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, mediante Resolución DNCP Nº 1869 de fecha 14 de septiembre de 2011, por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009 y Nº 806/2009, articulo 9º, ***numeral c) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados, la Contratante podrá ampliar la vigencia del contrato dentro de un mismo ejercicio fiscal, hasta la ejecución de las cantidades o montos máximos.***

Stop Paraguay

STOP PARAGUAY S.A.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Que, en atención a la norma jurídica arriba citada y considerando que a la fecha ya fue ejecutado el monto mínimo hasta la suma de Gs. 503.773.600 (gs. Quinientos tres millones setecientos setenta y tres mil seiscientos), corresponde su EXTENSION DE VIGENCIA CONTRACTUAL hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/2003. De Contrataciones Públicas – Art. 63.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 84 de fecha 11 de octubre del 2013, se autoriza la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 166/2011 correspondiente a la firma STOP PARAGUAY S.A., adjudicada en el marco de la Licitación Publica Nacional 24/2011 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de diciembre de 2013.** Asimismo, la Contratista acuerda en extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, estipulada en la clausula CGC 16.1 del contrato principal.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Octubre de 2013.

Stop Paraguay

STOP PARAGUAY S.A.
Sr. Jorge Jure Bykov.
CONTRATISTA

Ing. MAE. Sergio Barrios
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Devi
CONTRATANTE